

Programa Adiós Comisiones

Las condiciones de este Programa Adiós Comisiones (las Bases) pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Estas Bases han sido protocolizadas ante el Notario de Madrid D. Jorge García Llorente, con fecha 27 de septiembre de 2018.

BASES DEL PROGRAMA

1. ¿Qué es?

Adiós Comisiones es un programa del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, BBVA o el Banco) diseñado para que nuestros clientes se ahorren el pago de comisiones o gastos por determinadas operaciones y servicios habituales en la cuenta que cumpla los requisitos que explicamos en estas bases.

2. ¿A quién se dirige?

A todas las personas físicas, clientes de BBVA y titulares de una de las cuentas o tarjetas que se muestran en el anexo a estas Bases llamado "ANEXO Adiós Comisiones" (en adelante, el ANEXO) y que cumplan con los requisitos.

En adelante, nos referiremos a ellas como la cuenta, o la/s tarjeta/s pero recuerda que estas bases sólo aplican a las cuentas y las tarjetas del ANEXO, que son el compendio de las cuentas y las tarjetas más contratadas por nuestros clientes.

3. ¿Qué ventajas ofrece?

En la cuenta:

Sin comisiones de administración y de mantenimiento de la cuenta.

En las tarjetas:

Sin cuota anual, tanto de emisión como de renovación de "las tarjetas", que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.

Información de interés sobre este punto...

■ ¿A quién beneficia este ahorro en el pago de cuota, sea de emisión o de renovación?

A todos los titulares de la cuenta, que dejarán de pagar la cuota referida de una de sus tarjetas. Sólo será objeto de exención una tarjeta por cada titular de la cuenta.

■ Si se tiene más de una tarjeta, ¿sobre cuál se aplica este ahorro?

En caso de existir varias tarjetas emitidas a nombre de un mismo titular, se ahorraría el pago de la cuota anual de la tarjeta que tenga una cuota anual con importe más alto. Como ve, este programa está pensado para beneficiar a nuestros clientes.

En caso de haber más de una del mismo importe, se beneficiará la tarjeta cuyo contrato se haya suscrito en la fecha más reciente.

Relativo a cheques:

Sin comisión por emisión de cheques en euros de la cuenta y también **sin comisión de compensación y negociación** por ingreso de cheques nacionales en euros.

Relativos a gastos de correo:

No se pagarán gastos de correo por el envío de información relativa a:

- Emisión y compensación de cheques.

4. ¿Qué requisitos deben cumplirse para disfrutar de las ventajas del Programa?

De forma general, en todo caso, las ventajas que se acaban de describir surtirán efecto, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

Menores de 21 años

Si todos los titulares de la cuenta, son menores de 21 años, sólo por ello tienen derecho a todas las ventajas descritas.

Desde 21 hasta 25 años, incluidos

Si todos los titulares de la cuenta están en esta franja de edad, y se cumple que el primer titular de la cuenta:

- Tiene contratada y activada una de las Tarjetas BBVA incluidas en el ANEXO (la tarjeta).
- Tiene formalizado el contrato multicanal. Suscribir este contrato no tiene ningún coste para el cliente.
- Tiene el teléfono móvil y la dirección de correo electrónico en la base de datos de BBVA.

Información de interés sobre este punto...

- **¿Qué se entiende por tarjeta activada en esta franja de edad?**

Que no tenga ningún tipo de bloqueo (por ejemplo, una tarjeta está bloqueada porque todavía no se ha activado con el PIN).

Desde 26 hasta 29 años, incluidos

Si todos los titulares de la cuenta están en esta franja de edad, y se cumpla que el primer titular de la cuenta:

- Tiene una Tarjeta BBVA, de las incluidas en el ANEXO, activa y domiciliada en la cuenta.
- Tiene formalizado el contrato multicanal.
- Tiene el teléfono móvil y la dirección de correo electrónico en la base de datos de BBVA,

Información de interés sobre este punto...

- **¿Qué se entiende por tarjeta activa en el programa Adiós Comisiones?**

Aquella que tiene una utilización mínima de al menos 7 movimientos, ya sean compras en comercios o disposiciones de efectivo, durante los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta

- **¿Cómo me aseguro de que mi número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico están en la base de datos de BBVA?**

Sólo se tiene que llamar al 902 22 44 66 y facilitárselos a la operadora, o bien, introducirlos en la zona privada de BBVA.ES.

Clientes con Nómina, pensión, prestación por desempleo o ingresos periódicos, para cualquier edad

Cuando cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta:

- Nómina mensual de al menos 600€, o
- Pensión mensual de al menos 300€, o
- Ingreso mensual por Prestación de Desempleo de al menos 300€, u
- Otro tipo de ingreso periódico mensual de al menos 600 €, o
- Prestaciones por Planes de Pensiones Individuales BBVA, Planes de Previsión Individuales BBVA o Planes de Empleo BBVA mensual de al menos 300€.

Y se cumpla con al menos una de las 2 siguientes condiciones:

- Tener al menos 5 cargos por adeudos (recibos) domiciliados de servicios, o
- Tener una tarjeta BBVA, de las incluidas en el ANEXO, activa y domiciliada en la cuenta.

Información de interés sobre este punto...

■ ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo, a efectos de Adiós Comisiones?

Los 3 tipos de ingresos hacen referencia a las transferencias realizadas en concepto de nómina, pensión o desempleo.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deben ser de la misma clase y recibirse en al menos 2 de los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

■ ¿Qué se considera otro tipo de ingreso periódico?

Traspos de efectivo a través de Adeudo SEPA, transferencias o ingresos de cheques por un importe mínimo de 600€ mensuales durante 3 de los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

■ ¿Qué se consideran prestaciones por Planes de Pensiones BBVA, Planes de Previsión Individuales BBVA o Planes de Empleo BBVA?

Abonos unitarios en concepto de prestación por Planes de Pensiones Individuales BBVA, Planes de Previsión Individuales BBVA o Planes de Empleo BBVA por un importe mínimo de 300€ mensuales durante 3 de los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

■ ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

■ ¿Qué se entiende por tarjeta activa a efectos de Adiós Comisiones?

Una tarjeta activa es aquella que tiene una utilización mínima de al menos 7 movimientos, ya sean compras en comercios o disposiciones de efectivo, durante los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

Clientes con saldo medio mensual superior a 60.000 euros

Sólo por ello tienen derecho a todas las ventajas descritas.

Información de interés sobre este punto...

■ **¿Cómo funciona en el caso de un saldo medio mensual superior a 60.000€?**

Alguno de los titulares de la cuenta (sin tener en cuenta el orden de titularidad en la cuenta) debe figurar como primer titular de productos financieros cuya suma de saldos medios mensuales sea superior a sesenta mil euros, durante dos de los cuatro meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

■ **¿Qué productos se tendrán en cuenta para aplicar esta exención?**

Cuentas a la vista, de ahorro y a plazo, fondos de inversión, cuentas de valores, planes de pensiones, unit link, y los siguientes seguros de ahorro: PIAS BBVA, Europlazo BBVA, Rentas BBVA, Rentas aseguradas BBVA, Rentas variables BBVA, Rentas diferidas BBVA, Rentas PPA BBVA Y PPA Acumulación BBVA.

■ **¿Y cómo se calcula el saldo medio mensual?**

Para este cálculo utilizaremos el valor al final del día, sobre las siguientes referencias por producto:

1. Cuentas, el saldo acreedor
2. Fondos de inversión, planes de pensiones y unit links, el valor liquidativo
3. Cuentas de valores, el valor efectivo
4. Seguros de ahorro, el saldo menos la retención fiscal.

Titulares de acciones:

Sólo por ser titular de al menos 1.000 acciones BBVA, se tendrá derecho a todas las ventajas descritas.

Información de interés sobre este punto...

■ **¿Cuáles son los requisitos respecto a la cuenta depositaria de las acciones?**

Las 1.000 acciones deben estar depositadas en una única cuenta o referencia de valores en, al menos, uno de los 2 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención concreta.

No computarán la suma de los valores depositados en varias referencias.

La cuenta que se ahorrará las comisiones será aquella que además de estar en el ANEXO, tenga asociada el contrato de valores como cuenta operativa (para cargos y abonos).

Titulares que realicen actividades profesionales o mercantiles por cuenta propia:

Cuando se realicen ingresos en la cuenta por un importe total de al menos 600€ mensuales.

Para ello se considerarán cualquiera de los siguientes tipos de ingresos:

- Traspaso efectivo a través de Adeudo SEPA
- Abono de remesas de adeudos (recibos) domiciliados
- Ingresos de efectivo
- Ingresos de cheques
- Transferencias

- Órdenes de pago agraria
- Procedentes de la operativa de contratos de Factoring o Confirming
- Procedentes de la negociación de documentos y créditos comerciales
- Procedentes de la facturación a través de Terminal punto de venta (TPV) contratado con BBVA
- Prestaciones por Planes de Pensiones Individuales BBVA, Planes de Previsión Individuales BBVA o Planes de Empleo BBVA mensual por un importe mínimo unitario de 300€..

Y adicionalmente, que en esa misma cuenta, se cumplan al menos 2 de los siguientes 5 supuestos:

- Pago mensual de seguros sociales o colegios profesionales, por importe igual o superior a 175€
- Tener al menos 5 cargos por adeudos (recibos) domiciliados de servicios
- Pago de nóminas, por importe igual o superior a 600€ al mes
- Pago de tributos estatales, autonómicos o municipales, por un importe igual o superior a 100€ al mes.
- Que alguno de los titulares tenga una Tarjeta BBVA, de las incluidas en el ANEXO, activa y domiciliada en la cuenta.

No obstante lo anterior, clientes titulares de cuentas recogidas en el Anexo de estas bases, cuya actividad empresarial esté englobada en los CNO 0029 (Agricultor) ó 0061 (Trabajador por cuenta propia de explotaciones agrícolas o de pesca), se podrán acoger a las ventajas del Programa cumpliendo únicamente 2 de los 5 supuestos anteriormente descritos, sin que sea necesario acreditar ingreso alguno en la cuenta.

Información de interés sobre este punto...

Criterios de cumplimiento de las diferentes condiciones

- **Ingresos de al menos 600 euros**, se revisará que los ingresos, con independencia de la forma que se realicen, se han producido en al menos 3 de los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o de realización de la operación, según la exención de que se trate.
- **Seguros sociales o colegios profesionales**, pago a través de la cuenta en 2 de los 4 meses naturales anteriores a la liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención de que se trate.
- **Nóminas**, pago a través de la cuenta con ventajas en 2 de los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención de que se trate.
- **Adeudos (recibos) domiciliados**, se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta con ventajas al menos 5 adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 4 meses naturales anteriores a la fecha de liquidación, devengo o de realización de la operación, según la exención de que se trate.
- **Tributos**, pago a través de la cuenta con ventajas en 2 de los últimos 6 meses naturales anteriores a la liquidación, devengo o realización de la operación, según la exención de que se trate.

5. ¿Cuándo se aplica el Programa Adiós Comisiones?

El Programa **Adiós Comisiones** de BBVA es de aplicación automática y se podrá participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una cuenta y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo estás de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

El Banco dejará sin efecto la aplicación de las exenciones en los siguientes casos:

- Si se cancela la cuenta, por cualquier motivo
- Si dejan de cumplirse los requisitos y condiciones que dan derechos a las exenciones
- Cuando a juicio del Banco, alguno de los titulares de la cuenta hayan realizado una actuación fraudulenta para obtener la exención.

6. ¿Qué duración tiene el Programa Adiós Comisiones?

La aplicación de las ventajas desglosadas tendrá carácter indefinido, si bien BBVA se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa así como cancelarlo en cualquier momento.

En el supuesto de que el Banco decidiera modificar o cancelar el Programa Adiós Comisiones, lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con dos meses de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del Programa.

7. ¿Qué hacer en caso de incidencias?

Para cualquier duda relativa a la aplicación o interpretación de este Programa, los clientes/titulares podrán dirigirse a cualquier Oficina de BBVA, o bien por escrito a:

BBVA Servicio de Atención al Cliente

Apartado de Correos 1598

28080 Madrid

ANEXO "Adiós Comisiones"

Cuentas Ordinarias

Cuenta Corriente BBVA
Cuenta Ordinaria BBVA
Cuenta Ordinaria de no consumidor, para otros sectores residentes, con talonario
Cuenta Ordinaria de consumidor, para no residentes, con talonario
Cuenta Ordinaria de no consumidor, para no residentes, con talonario
Cuenta Ordinaria con nómina, para residentes, de consumidor, con talonario
Cuenta Ordinaria con nómina, para no residentes, de consumidor, con talonario
Ahorro Ordinario con nómina o pensión, de consumidor
Ahorro Ordinario con nómina o pensión, de consumidor, para no residentes
Ahorro Ordinario ptas. convertibles, para residentes
Cuenta Ordinaria Integración Unnim
Cuenta Ahorro Comercial Integración Unnim
Cuenta Ordinaria 3D Integración Unnim

Libretas de ahorro

Libretón
Libretón BBVA, sin talonario, de no consumidor
Libretón para no residentes, sin retribución
Libreta Máxima Ahorro, para no consumidor

Cuentas referenciadas

Cuenta Referenciada BBVA
Cuenta Referenciada de no consumidor, para otros sectores residentes, con talonario
Cuenta Referenciada de no consumidor, de administraciones públicas, con talonario
Cuenta Referenciada de consumidor, para no residentes, con talonario
Cuenta Referenciada, de no consumidor, para no residentes, con talonario
Cuentas Mibor vista entidades de crédito
Cuenta Corriente referenciada BBVA
Cuenta Referenciada Integración Unnim
Cuenta Referenciada 3D Integración Unnim
Cuenta de Ahorro con Operativa Restringida CX

Cuentas de Colectivos y Convenios

Cuenta Colectivos a tipo fijo
Cuenta Colectivos tipo euribor,
Cuenta Colectivos con nómina, a tipo fijo
Cuenta Colectivos con nómina, tipo euribor
Cuenta Empleados colectivos con talonario
Cuenta Colectivos de no consumidor, con talonario, residentes
Cuenta Convenio De Procuradores
Cuenta Farmacéuticos De Barcelona, con talonario
Cuenta Farmacéuticos De Girona, con talonario
Cuenta Administradores de Lotería
Cuenta Estanco Tipo Fijo
Cuenta Estanco Tipo Euribor
Convenio Contes
Compte Med 1
Cuenta IBM
Cuenta SGAE
Convenio Sinto
Cuenta Familia
Cuenta Farmacéuticos Lleida

Más cuentas de no consumidor: Negocios y Comercios

Cuenta Comercios a tipo fijo
Cuenta Comercios a tipo referenciado
Cuenta Comercio-Negocio con Talonario
Cuenta Pymes a Tipo Fijo
Cuenta Pymes a Tipo Referenciado
Cuenta Comercio/Franquiciados Tipo Fijo Residente
Cuenta Comercio/Franquiciados Tipo Fijo No Residente
Cuenta Comercio/Franquiciados Tipo Referenciado No Cons
BBVA Plus A de no Consumidor-Comercios
BBVA Plus B de no Consumidor-Comercios
Cuenta Total Negocios
Cuenta Negocios Vinculada
Cuenta Empresario
Cuenta Compromiso Negocios
Cuenta Crédito Ordinaria
Cuenta Crédito Comercios Triple Cero
Cuenta Crédito Negocios Vinculada
Cuenta Más Profesional
Cuenta Ventajas Pymes
Cuenta Compromiso PYMES

Más cuentas de no consumidor: Agricultura

Agrocuenta a Tipo Fijo
Agrocuenta de no consumidor, con talonario, convenio cooperativas
Agrocuenta a Tipo Referenciado
Cuenta Cooperativistas de cooperativas agrarias
Cuenta Crédito restringida socios cooperativas
Crédito Cuenta Negocios/Comercios
Cuenta Crédito Negocio Agrario
Agrocuenta de Crédito
Cuenta de Crédito con mediación en pagos agrarios
Agrocrédito corto plazo campaña agrícola

Otras cuentas

Cuenta Mayores
Cuenta Integral de No consumidor, sin talonario
Cuenta Máxima, de no consumidor, con talonario
Cuenta Uno
Cuenta Clic-E, sin talonario
Cuenta 59+
Cuenta Pensión Plus Integración Unnim
Cuenta Híbrida Integración Unnim
Cuenta Oportunidad

Tarjetas incluidas en el programa:

Blue BBVA
Blue Crédito
Ahora Blue BBVA
Después Blue BBVA
Negocios Crédito
Negocios Débito
Business Electrón
Business Agrocoop BBVA
Clásica Agrocoop
Ahora BBVA
Después BBVA
Liga BBVA
Liga Adelante
Ábaco
Tarjeta 7
Colectivos
Business CX